

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Ascenso de Escala Magisterial de Educación Básica - 2021

SOBRE LOS REQUISITOS

1. ¿Quiénes pueden participar del concurso?

Todos los docentes nombrados en la Carrera Pública Magisterial titulares en plazas de Educación Básica pertenecientes a la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta o séptima escala magisterial, que cumplan con el tiempo mínimo de permanencia de acuerdo a su escala magisterial y cuenten con idoneidad ética.



2. ¿Cuál es el tiempo mínimo de permanencia que debo cumplir en la escala magisterial de la CPM para participar del Concurso?

El tiempo mínimo de permanencia varía de acuerdo a la escala en la que el docente se ubica actualmente y si trabaja en zona urbana, rural o de frontera.

En el siguiente gráfico, se puede ver la cantidad mínima de años requeridos en la escala actual del postulante, ya sea que esté laborando en zona urbana, rural o de frontera:



En el caso de los docentes que laboran en IE que se encuentran en zonas rurales o de frontera, se reduce en un año el tiempo mínimo de permanencia para postular a la cuarta, quinta, sexta, séptima y octava escala magisterial. Para tener derecho a este beneficio, además de encontrarse prestando servicios en las referidas áreas al momento del concurso de ascenso, el postulante deberá haber trabajado en las mismas, los tres (3) años anteriores de manera continua, dicha acreditación se realiza con el informe escalafonario del Sistema Informático de Escalafón.

Importante: Las II.EE. ubicadas en zona rural o de frontera se determinan de acuerdo al padrón de II.EE. que el Minedu aprueba cada año para la percepción de asignaciones temporales.

3. ¿Desde qué fecha se contabiliza el tiempo mínimo de permanencia en la escala magisterial?

En el caso de docentes que están en la primera escala, desde la fecha en la que entró en vigencia la resolución de su nombramiento. Y para quienes están de la segunda escala en adelante, desde la fecha que entró en vigencia la resolución de su escala actual.



Importante: En la contabilización del tiempo de servicio oficial no se consideran los períodos de licencias sin goce de remuneraciones, suspensión ni separación temporal por medida disciplinaria.

4. ¿Hasta qué fecha se contabiliza el tiempo mínimo de permanencia en la escala magisterial?



Se considera hasta la fecha de inicio del período de verificación de requisitos.

5. ¿Cómo verifican que cumpla con los años de permanencia en mi escala?



Con el informe escalafonario expedido por la UGEL o DRE a través del Sistema de Escalafón Magisterial.

6. Soy docente del nivel inicial y participe en la evaluación de desempeño docente ¿Debo haber aprobado la evaluación de desempeño para participar del presente concurso de ascenso?

No, la aplicación de los resultados queda en suspenso hasta que se apliquen de manera general dichas evaluaciones por parte del Minedu, de acuerdo a lo establecido en la Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.



7. Si tengo licencia con o sin goce de remuneraciones ¿Puedo participar del concurso?



Sí, puede participar siempre que cumpla con los requisitos previstos en el numeral 5.4.2 del Documento Normativo que regula los concursos de ascenso de escala magisterial para docentes de Educación Básica aprobado por la RVM 057-2021-MINEDU.

8. ¿Los requisitos de este concurso se mantendrán para las siguientes convocatorias?



Sí, los requisitos y todo lo regulado en el Documento Normativo aprobado por la RVM 057-2021-MINEDU pues también regula las siguientes convocatorias de los Concursos Públicos para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica.

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Ascenso de Escala Magisterial de Educación Básica - 2021

SOBRE LA INSCRIPCIÓN

1. ¿Cuál es plazo para inscribirme?



El plazo para la inscripción es del 24 de marzo al 16 de abril de 2021.

2. ¿Debo pagar algún monto para inscribirme?





No, la inscripción es voluntaria y gratuita.


3. ¿Cuál es el procedimiento de inscripción que debo seguir si estoy participando por primera vez en un concurso?

Si es la primera vez que participa en un concurso realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial debe inscribirse únicamente vía digital a través del aplicativo de inscripción disponible en nuestra página web. Tenga a la mano su documento de identidad en físico para validar sus datos personales a través del aplicativo y realice lo siguiente:


Genere su usuario y contraseña


1°  Desde el aplicativo de inscripción ingrese al botón **“Regístrese aquí”**.


2°  Ingrese su documento de identidad, verifique, complete y valide sus datos personales.


3°  Recibirá un código de validación en su correo electrónico registrado, ingrese ese código en el aplicativo para generar y recibir su usuario y contraseña.

Ingrese sus datos para inscribirse

4°  Ingrese al aplicativo de inscripción con su usuario y contraseña generados. Recuerde que estos datos han sido enviados a su correo electrónico después de registrarse correctamente.

5°  Llene el formulario de inscripción.

6°  Verifique la información ingresada en el formulario de inscripción, si es correcta guárdela.

7°  Descargue la constancia de inscripción, este es el único documento que lo acredita como inscrito al concurso.

Recuerde que el usuario y contraseña son datos personales e intransferibles, siendo su responsabilidad el debido uso de esta información. Guarde su contraseña en un lugar seguro, recuerde que necesitará volver a utilizarla para ver sus resultados y realizar las siguientes actividades del concurso.

4. ¿Cuál es el procedimiento de inscripción que debo seguir si he participado en concursos anteriores?



Si ha participado anteriormente en algún concurso realizado en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, solo debe ingresar al aplicativo de inscripción utilizando el usuario y contraseña del último concurso en el que participó, completar el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de declaración jurada, guardar la información y descargar su constancia de inscripción que es el único documento que lo acredita como inscrito al concurso.

5. ¿Puedo usar mi contraseña de los concursos anteriores para inscribirme en este concurso?



Sí, para inscribirse en el Concurso de Ascenso de Educación Básica 2021, puede emplear la contraseña utilizada por última vez en concursos anteriores. Si no recuerda la contraseña, puede restablecerla mediante la opción *¿Olvidó su Contraseña?* que se encuentra en el aplicativo de inscripción del concurso.

6. ¿Debo llevar mi constancia de inscripción impresa al Banco de la Nación?



No, el procedimiento de inscripción se realiza únicamente vía digital, por ello no debe llevar la constancia de inscripción al Banco de la Nación ni realizar ningún trámite presencial.

7. ¿Puedo modificar la información de mi inscripción?



Sí, usted puede realizar la modificación de su información las veces que considere necesario, siempre que lo efectúe dentro del plazo de inscripción, es decir del 24 de marzo al 14 de abril de 2021. Para ello, debe ingresar nuevamente al aplicativo de inscripción, colocar su usuario y contraseña, hacer clic en el botón *“Nueva Inscripción”* y digitar sus datos verificando que sean los correctos, luego guardar la información y descargar su nueva constancia.

8. Si me inscribí en el Concurso de Ascenso Educación Básica 2021 y ya no deseo participar ¿Qué procedimiento debo seguir?



Puede anular su inscripción ingresando al aplicativo o presentar su carta de renuncia ante la mesa de partes del Minedu, cualquiera de las dos opciones debe realizarla dentro del plazo de inscripción establecido en el cronograma del concurso.

9. Si tengo alguna discapacidad ¿es posible requerir apoyo para rendir la Prueba Única Nacional?



Sí, en el formulario de inscripción hay un campo que indica “*Requerimiento de apoyo por discapacidad*”, en dicho campo se ha colocado un desplegable con opciones de apoyo, así tendrá la posibilidad de seleccionar el tipo de acomodación disponible de acuerdo a su discapacidad. En caso usted requiera ajustes razonables para rendir su prueba debe comunicarlo al correo electrónico adaptacionespun@minedu.gob.pe hasta el plazo máximo de 30 días hábiles después del cierre de la inscripción, para coordinar las medidas que se adoptarán, considerando la viabilidad de estas.

10. Coloqué en el formulario de inscripción que cuento con discapacidad ¿Se considerará esta información para que me otorguen la bonificación por discapacidad?

No, la finalidad de registrar su discapacidad es para brindarle las facilidades al momento de la aplicación de la Prueba Única Nacional, más no es considerada para otorgarle la bonificación por ser persona con discapacidad. La bonificación se acredita ante el Comité de Evaluación en la etapa descentralizada del concurso.



11. ¿Cómo ingreso el nombre de mi instituto o universidad si no aparece en la lista que proporciona el formulario de inscripción?



En la lista, debe seleccionar la opción OTROS y luego en el campo *Nombre completo de la institución*, colocar el nombre de su instituto o universidad.

12. Si no tengo experiencia docente en el sector privado ¿Qué debo colocar en el formulario de inscripción?



Debe seleccionar la opción SIN EXPERIENCIA.

13. ¿Dónde encuentro la declaración jurada virtual para acreditar que cuento con idoneidad ética?



En el aplicativo de inscripción y debe completar cada uno de los puntos señalados en la declaración jurada.

14. ¿Qué procedimiento debo seguir si mis datos laborales no se encuentran actualizados en el formulario de inscripción?



El Formulario de Inscripción permite actualizar los datos laborales, pero debe ser realizado durante el plazo de inscripción.

Los datos laborales que el postulante visualiza en el Formulario de Inscripción han sido obtenidos del sistema de administración y control de plazas - Nexus, la actualización que se realice solo surtirá efecto para la postulación en este concurso, **bajo responsabilidad del postulante**. En caso registre datos de postulación erróneos, podría ser retirado del concurso; por ello, cualquier actualización que realice debe ser coordinada con la UGEL o DRE.

15. ¿Qué pasa si después de inscribirme me reasigno a otra región?

Seguirá concursando en la región donde se encontraba laborando al momento de su inscripción; con excepción de los postulantes que se reasignen por razones de salud o por situaciones de emergencia, quienes concursan en la región donde fueron reasignados.



16. Si ocupo un cargo distinto al de docente de aula ¿Cómo será evaluado?



Si ocupa un cargo distinto al de docente de aula, incluidos aquellos cargos que se desempeñen en las sedes administrativas de las UGEL, DRE o Minedu, será evaluado en el grupo de inscripción que seleccione en el período de inscripción (**ver grupos de inscripción en el Anexo II**).

17. Si me encuentro en condición de encargado, destacado o designado excepcionalmente ¿Cómo me debo inscribir?



Debe inscribirse en la UGEL o DRE de la plaza de origen donde se encuentra su legajo personal, igual tratamiento se brinda al profesor que se encuentre de licencia con goce o sin goce de remuneraciones, debiendo dichas instancias asumir la evaluación de la etapa descentralizada.

18. Si postulo varias veces a los concursos de ascenso ¿perjudica mi carrera docente?



No, cada Concurso de Ascenso es independiente. Postular en más de una ocasión no genera antecedentes en su carrera docente.